

**BASES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A.U. (EMASA)
SOBRE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS.****1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.U. (en adelante EMASA) convoca el proceso selectivo necesario para la selección de un responsable de Recursos Humanos, puesto que se procederá a cubrir a través de un contrato relevo con carácter indefinido y encuadrado en la categoría de Subjefe de Sección.

2.- REQUISITOS Y PERFIL.

- Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero en los términos previstos en la legislación de extranjería correspondiente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el puesto del que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder del límite de edad previsto para la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales en el puesto convocado.
- Se exige titulación Universitaria Superior en una de las siguientes disciplinas:
 - ✓ Grado o Licenciatura en Derecho.
 - ✓ Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Licenciatura en Ciencias del Trabajo o Relaciones Laborales.
- Experiencia laboral de al menos 5 años desarrollando las funciones de responsable de Recursos Humanos.
- Cumplir los requisitos legales establecidos para la formalización del contrato relevo.

Los requisitos exigidos en los puntos anteriores estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación. Se exceptúa de esta exigencia el último requisito, el cual, deberá cumplirse a fecha 16 de diciembre de 2016.

3.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los interesados/as deberán de enviar la solicitud, que figura al final de este documento, junto con el resto de documentación hasta el próximo día veintiuno de noviembre de 2016 a la dirección de correo electrónico [dirección.ema@gijon.es](mailto:direccion.ema@gijon.es) poniendo en el asunto "Selección Responsable de Recursos Humanos".

Con la solicitud deberán acompañar escaneada la siguiente documentación:

- Copia del DNI por ambas caras.
- Copia del Título que acredite estar en posesión de la titulación exigida en el punto anterior.
- Respecto a la experiencia laboral, se presentará necesariamente la vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social y los documentos que justifiquen las funciones realizadas.
- Curriculum Vitae únicamente referido a los méritos puntuables junto con documentos acreditativos de los mismos. Sólo se valorarán los méritos alegados en el Curriculum y acompañados de justificación documental (fotocopia acreditativa de los méritos alegados).

La no aportación de la documentación exigida supone la exclusión del proceso selectivo.

Las copias simples de la documentación adjunta a la solicitud serán compulsadas una vez superado el proceso selectivo comprobándose junto con el resto de requisitos de la convocatoria la veracidad de los mismos, siendo eliminados del proceso selectivo, aún cuando exista propuesta del respectivo Tribunal, en el caso de no correspondencia con los originales, decayendo los interesados en todos sus derechos e intereses legítimos. No obstante el Tribunal queda facultado para solicitar a los aspirantes la compulsa de los documentos con carácter previo a su valoración durante el proceso selectivo.

4.- TRÁMITE DE ADMISIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal aprobará en el plazo máximo de dos días naturales, la lista de admitidos y excluidos con mención de la causa de exclusión, señalándose un plazo de tres días naturales para subsanación. Dicha lista se publicará en <https://agua.gijon.es/>

Pasado el citado plazo de subsanación, se publicará por los mismos medios la lista definitiva de admitidos y excluidos, lugar y fecha de las pruebas. El resultado se aprobará y publicará por idéntico medio.

En las listas anteriormente mencionadas figurarán exclusivamente el documento nacional de identidad de los aspirantes como único dato de carácter personal.

5.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

Esta valoración será como máximo de 20 puntos y se realizará a partir de los currículum profesionales acreditados de la siguiente manera:

- Experiencia Laboral (máximo 12 puntos): se otorgarán 2 puntos por cada año de trabajo, que exceda de cinco, relacionado con las funciones propias de la plaza convocada. Se computará la experiencia acumulada y se valorarán fracciones.
- Formación (máximo 8 puntos): Si el aspirante aporta además de la titulación exigida los siguientes títulos, se le otorgará la siguiente puntuación:

- ✓ Por Grado Universitario en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Licenciatura en Ciencias del Trabajo o Relaciones Laborales, Licenciatura o Grado en Derecho y/o Dirección de empresas: 2 puntos por grado, acumulables hasta un máximo de 4 puntos.
- ✓ Por Máster Universitario o de Escuela de Negocios de reconocido prestigio internacional en Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo o Dirección de Empresas: 2 puntos por master acumulables hasta un máximo de 4 puntos.

En el caso de que el aspirante aporte en lo relativo a la formación titulación de Grado, Licenciatura o Master se valorará a estos efectos únicamente la de superior nivel.

6.- PRUEBA DE SELECCIÓN

Esta prueba consistirá en un ejercicio objetivo (puntuación máxima 20 puntos) formado por uno o varios supuestos del ámbito jurídico y laboral, realizándose en ordenador o por escrito, cuando razones técnicas impidan el uso de ordenadores, dirigido a apreciar los conocimientos sobre nóminas, seguros sociales, relaciones laborales, recursos humanos, gestión de equipos contratos, derecho administrativo y legislación mercantil.

Quedarán automáticamente excluidos/as aquellos aspirantes que no alcancen el 50 % de puntuación máxima en esta prueba.

7.- ENTREVISTA PERSONAL

Se valorará la aptitud e idoneidad (máximo 20 puntos) de los/as aspirantes adecuados según los siguientes criterios:

Bloque I Competencias Profesionales (10 puntos):

1. Organización y planificación del personal: planificar la plantilla de acuerdo con la organización de la empresa, diseñar los puestos de trabajo oportunos, definir funciones y responsabilidades, prever las necesidades de personal a medio y largo plazo, analizar los sistemas retributivos y de promoción interna.
2. Administración del personal; realizar los trámites jurídico-administrativos que comporta el personal de la empresa, selección y formalización de contratos, tramitación de nóminas y seguros sociales y control de los derechos y deberes del trabajador.
3. Formación: diseño y gestión de un plan de formación de los trabajadores que permita al personal de la empresa adaptarse a los cambios que se producen en la sociedad, así como a los avances tecnológicos, encuadrado en función de sus objetivos y planes de la empresa.
4. Relaciones laborales: promover la comunicación entre la empresa y sus empleados, utilizando a los interlocutores de estos, que son los representantes sindicales; participando en la negociación de convenios colectivos o los conflictos que se puedan originar en la empresa y sus vías de solución, medir el nivel de satisfacción laboral del trabajador dentro de la organización y diseñar políticas para su mejora.

Bloque II Competencias Personales (10 puntos):

1. Organización.
2. Orientación al logro.
3. Obtención y análisis de información.
4. Pensamiento analítico y sintético.
5. Planificación.
6. Compromiso con la organización.
7. Tolerancia a la presión.
8. Desarrollo de colaboradores.
9. Orientación a resultados y a las personas.
10. Comunicación.

8.- ORDEN DE SELECCIÓN Y FECHA DE INCORPORACIÓN

Se contratará al candidato que obtenga mayor puntuación calculándose por la suma de todas las puntuaciones acumuladas en el proceso selectivo. En caso de empate se elegirá a aquel que obtenga mayor puntuación en experiencia. Si persistiera el empate se elegirá al que obtenga mayor puntuación en formación y de continuar el empate por resultado de la prueba de conocimiento.

Si alguno de los/as aspirantes renunciase a la plaza antes de su incorporación, su puesto será ocupado por el/la candidato/a que le sigue de mayor puntuación.

La documentación necesaria para la formalización del contrato por el candidato seleccionado será entregada en las dependencias de EMASA como máximo el día 16 de diciembre.

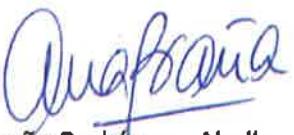
El candidato seleccionado se incorporará a la Empresa el día 19 de diciembre de 2016, con independencia de que por la naturaleza del contrato relevo éste se celebrará el día anterior.

9.- TRIBUNAL

El Tribunal de selección estará formado por miembros titulares y/o suplentes que serán, empleados de EMASA o empleados del Grupo del Ayuntamiento de Gijón o de otras Administraciones con titulación igual o superior a la exigida en el presente proceso selectivo.

Durante el proceso de selección, el Tribunal podrá contar con la asistencia de empresas externas expertas en la contratación de recursos humanos, de cuya contratación se dará la oportuna publicidad.

Gijón 11 de noviembre de 2016


Ana Braña Rodríguez-Abello
Presidenta EMASA


Vidal Gago Pérez
Director - Gerente EMASA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN, S.A.****CONVOCATORIA**

Plaza a la que opta:

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

N.I.F. Teléfono Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento y Provincia

Domicilio Actual

Municipio Provincia Código Postal

TURNO DE ACCESO

<u>LIBRE</u>	<input type="checkbox"/>
Manifiesta expresamente estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria.	
Aporta Currículum Vitae	<input type="checkbox"/>

<u>PROMOCIÓN INTERNA</u>	<input type="checkbox"/>
Manifiesta expresamente que son correctos los datos que figuran en la Ficha de Formación de la empresa.	
Categoría Laboral a la que Pertece:	
Departamento:	

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, solicita de Vd. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En Gijón, a de de 20.....

(Firma)

El solicitante autoriza expresamente a que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero denominado GESTIÓN DE PERSONAL titularidad de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN, S.A.U con CIF A33604729 y domicilio en la Av. Príncipe de Asturias 70. Este fichero tiene únicamente la finalidad de proceder a la gestión adecuada para la selección de personal y serán cedidos a terceros con este único fin. El responsable del fichero es la propia empresa, ante la que las personas interesadas podrán ejercerlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando una comunicación a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos"; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.